



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

24 NOV 2014

MAT.: OTORGA APORTE AL "CONSEJO DE DESARROLLO PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES"

DECRETO N°: 17435/1

VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Informe N°96 de fecha 10 de Noviembre de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 370 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°39 de fecha 18/11/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°360 de fecha 18 de Noviembre de 2014;

El Reglamento N°201 del 03 de Diciembre de 2013 sobre Subrogancia del Sr. Alcalde de Osorno;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte al "CONSEJO DE DESARROLLO PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES", por la suma de **\$3.000.000.-** (Tres millones de pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Salón Comunitario, Parroquia Nuestra Señora de Lourdes Rahue Bajo".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.058 "Consejo de Desarrollo Parroquia Nuestra Señora de Lourdes" RU: 65.075.146-9

CONTRACUENTA : 121 06 01 005 070

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptor de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el N°1437 del 21 de Octubre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KABH/YJUR/YEPR/SAGP/ASCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ALCALDESA DE OSORNO (S)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**CONSEJO DE DESARROLLO PARROQUIA
NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**

26 NOV. 2014

En Osorno, a _____, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcaldesa (S) doña KARLA ALEJANDRA BENAVIDES HENRIQUEZ, Periodista, cédula nacional de identidad N°10.792.683-6, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y el **CONSEJO DE DESARROLLO PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES**, RUT.: 65.075.146-9, representada por don **ORLANDO VELOSO GARNICA**, RUT.: 5.725.297-9, ambos con domicilio en Ernesto Evertz N°2861 de la ciudad de Osorno, Personalidad Jurídica N°3052-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°1437** de fecha 21.10.2014; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°370**, adoptado en Sesión Ordinaria N°39 del 18.11.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$3.000.000.-** (Tres millones de pesos) a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 17.435 de fecha 24 NOV. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 24.01.006.038.058.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para ejecutar proyecto: "Construcción de Salón Comunitario, Parroquia Nuestra Señora de Lourdes Rahue Bajo".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9) **Plazo para ejecutar proyecto 12 meses.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.
- f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:


REPRESENTANTE


ALCALDESA DE OSORNO (S)

KABH/YEPR/SAGP/ACN/mdcle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.



CERTIFICADO N°360.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 39 del Concejo en reunión sostenida el día 18 de NOVIEMBRE de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte al Consejo de Desarrollo Parroquia Nuestra Señora de Lourdes, por un monto de \$3.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Salón Comunitario, Parroquia Nuestra Señora de Lourdes Rahue Bajo". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°96 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 10 de noviembre de 2014; Ordinario N°1096 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 11 de noviembre de 2014; y Ordinario N°1612 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 11 de noviembre de 2014.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°370.-

OSORNO, NOVIEMBRE 18 DE 2014.




YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

-  **DIDECO.**
-  **D.A.F.**
-  **CONTABILIDAD.** ✓
-  **ASESORIA JURIDICA**
-  Carpeta Sesión Ord. N°39 DEL 18.11.14.
-  Archivo.

ID. DOC: N°461770.-

215.24.01, 006.038 058
1210601005070



Osorno,

21 OCT 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 1437-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	21/10/2014
Numero Registro	1437
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	CONSEJO DE DESARROLLO PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
Rut Organización	65075146-9
Calle	ERNESTO EVERTZ 2861
Numero Pers. Juridica	3052-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	ORLANDO VELOSO GARNICA	Rut	5725297-9
Domicilio	ERNESTO EVERTZ 861, RAHUE ALTO		
SECRETARIO	WILMA GRIDONIA ZUÑIGA MORAGA	Rut	7874191-0
Domicilio	TARAPACA 421		
TESORERO	ENRIQUE SAENZ LATORRE	Rut	5344917-4
Domicilio	REPUBLICA 455		
Solicitante y Domicilio	ORLANDO VELOSO GARNICA, ERNESTO EVERT 2861		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1970529
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 24/11/2014
Fecha de Ingreso : 28/11/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.075.146-9: CONSEJO DE DESARROLLO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2014. EJECUTAR PROYECTO: CONSTRUCCION DE SALON COMUNITARIO, PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES RAHUE BAJO.
Marco Legal : DECRETO NR.17.435 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014
Monto Total : \$ 3.000.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 3.000.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	28/11/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.370 AÑO 2014